

Recomendaciones de Aduanas para regreso expedito a Chile en Fiestas Patrias

septiembre 15, 2023



Como es habitual durante cada fin de semana largo extendido, para los próximos días se pronosticó la salida del país al extranjero de miles de viajeras y viajeros a través del Aeropuerto Internacional de Santiago y también de los principales pasos fronterizos, como Los Libertadores en Los Andes, Cardenal Samoré en Osorno o Chacalluta en Arica.

Ante esto, el Servicio Nacional de Aduanas refuerza los puntos de control en todo el país y estrecha las coordinaciones con el resto de los organismos encargados de los controles en frontera, como la Policía de Investigaciones (PDI), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y las delegaciones provinciales presidenciales que administran los complejos fronterizos.

En este contexto, quienes viajen deben informarse sobre cuáles son las normativas que existen para los distintos productos que se quieran traer al regresar a Chile, como regalos, souvenirs, compras o incluso dinero en efectivo, y también de los trámites para quienes viajan en vehículos particulares en el caso de los pasos fronterizos terrestres.

Una de ellas la franquicia para viajeros, que permite que toda persona mayor de 14 años pueda ingresar ciertos productos sin pago de impuestos si son para uso personal, como: dos celulares, una cámara fotográfica, hasta 2,5 lts de bebidas alcohólicas, hasta 400 unidades de cigarrillos, un computador, un Tablet, hasta 300 dólares en regalos y hasta 675 dólares en duty free, entre otros.

Los viajeros también pueden traer productos que no estén considerados en esta franquicia, pero deben declararlas y pagar los impuestos que correspondan. Esto se refiere a mercancías sin carácter comercial hasta por US \$3.000 y con carácter comercial hasta por US\$1.000 facturado. En dichos casos, funcionarios de Aduanas calcularán los valores a pagar por sus mercancías, y en caso de exceder estos montos las personas deberán contratar a un Agente de Aduana para poder ingresar o importar la mercancía (listado disponible en el sitio de aduanas)

También importante la cantidad de dinero con la que se puede entrar o salir del país. Si viaja con más de \$10.000 dólares en efectivo o su equivalente en otras monedas o documentos al portador, debe hacer la correspondiente declaración de dinero ante Aduanas.

Aeropuerto y vehículos

Si el retorno se realiza a través del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, quienes arriben deberán pasar por distintos procesos de revisión y fiscalización de su equipaje. El primero consiste en la inspección vía escáner de las maletas o bultos que se transporten. Si en este proceso el equipaje es etiquetado con una huincha azul o un sello rojo de Aduanas se procederá a una segunda revisión. En este caso, el pasajero o pasajera será derivado a una zona de revisión donde los fiscalizadores y fiscalizadoras de Aduanas inspeccionarán las

maletas.

En el caso de viajar por vía terrestre a Argentina y/o Bolivia en los controles aduaneros se solicitará presentar el “Formulario Único de Salida del Vehículo”, este documento permite indicar que el vehículo es chileno y deja registro de su salida del país. Además, se debe portar el documento que acredite la propiedad del conductor y si no lo tiene, debe llevar una autorización notarial.

En el caso de ingreso o salida temporal de un vehículo desde y hacia Argentina, este trámite se puede realizar de manera online, descargando el formulario online en Viajes en auto. Para más información pueden visitar la sección “Viajero, Viajera y Turista” en www.aduana.cl (<https://www.aduana.cl/equipaje-viajero-y-viajera/aduana/2018-12-28/083959.html>)

Declaración Aduana - SAG

Desde fines del 2021 se implementó la Declaración Jurada Conjunta Digital de Aduanas y el SAG, la que actualmente hoy está disponible en los pasos fronterizos terrestres Integración Austral, San Sebastián, Río Don Guillermo y Dorotea de la Región de Magallanes; Hua Hum de Los Ríos, Cardenal Samoré de Los Lagos; Pehuenche del Maule, Jeinimeni en la Región de Aysén, Aeropuerto Internacional Diego Aracena de Iquique, en la Región de Tarapacá, Aeropuerto Andrés Sabella en la Región de Antofagasta y Aeropuerto Internacional de Santiago.

La declaración puede ser completada hasta 48 horas antes de ingresar al país y al finalizar el llenado, el pasajera o pasajero sólo debe exhibir el resultado de lo declarado en su dispositivo móvil, descargando el archivo generado en PDF o recuperándolo desde su correo electrónico, el cual será exigido por los fiscalizadores en el mismo control fronterizo. Disponible en www.ingresoachile.cl, <https://djsimple.sag.gob.cl/> y www.sagingresoachile.cl. También puede ser llenado utilizando la red wifi gratuita del Estado disponibles en los puntos fronterizos y escaneando el código QR que está disponible en cada control fronterizo.